



Municipalidad de Arica

DESIGNA A FUNCIONARIO PARA
RESPUESTA A INFORME FINAL N° 121,
DE 2022, DE LA CONTRALORIA
REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA.

I.A. : N° 77 / 2022

ARICA;

04 JUL 2022

CONSIDERANDO:

- 1.- La fiscalización llevada a cabo por la Contraloría Regional de Arica y Parinacota, que hace necesario dar respuesta a las observaciones vertidas por dicho Organismo de Fiscalización;
- 2.- La reunión sostenida el día 01 de julio de 2022, en que se analiza el Informe Final N° 121, de 2022, en conjunto con Directivos y Funcionarios de Administración Municipal, Dirección de Control, Dirección de Obras Municipales y Secretaría Comunal de Planificación; en donde se analizan las observaciones y propone la persona y/o funcionario que debe ingresar las respuestas y recopilar los antecedentes de dicho informe;
- 3.- Que las respuestas a confeccionar por la municipalidad deben ser subidas con la información y su documentación de respaldo en la plataforma de seguimiento de la Contraloría General de la República;

VISTOS:

- 1.- El oficio N° E224768/2022 de fecha 14 de junio de 2022, de la Contraloría Regional de Arica y Parinacota, que remite Informe Final N° 121 de 2022, sobre inspección a las obras del contrato "Construcción Complejo Deportivo Cardenal Raúl Silva Henríquez, Arica";
- 2.- La Resolución N° 14.100, de fecha 06 de junio de 2018, de la Contraloría General de la República, que imparte instrucciones para la ejecución de los procesos de seguimiento de las observaciones emanadas de oficios y/o informes finales y seguimientos;
- 3.- Las atribuciones que me confiere el Decreto Alcaldicio N° 4414 de fecha 01 de julio de 2021, que delega el alcalde atribuciones en el Administrador Municipal, bajo la fórmula "Por orden del alcalde", se imparte la siguiente:

INSTRUCCIÓN ALCALDICIA:

1.- DESIGNASE al siguiente funcionario que tendrá la función de ingresar en la plataforma de seguimiento de la Contraloría General de la República las respuestas del Informe Final N° 121, de 2022:

NRO.	UNIDAD	RUT	NOMBRE	CORREO
1	DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES	[REDACTED]	FERNANDO HURTADO ROJAS	fernando.hurtado@municipalidadarica.cl

2.- La persona mencionada en el punto anterior, deberá ingresar en la plataforma de seguimiento de la Contraloría General de la República, las respuestas y la documentación de respaldo pertinente de la (s) observación (es) que se detalla (n) en las conclusiones según formato del anexo 8, que se indica en el siguiente cuadro:

RESPONSABLE	CAPITULO	OBSERVACIONES A RESPONDER
FERNANDO HURTADO ROJAS	SOBRE ASPECTOS CONSTRUCTIVOS	ACAPITE 1.1 NUMERALES 1, 2, 3, 4, y 5.
FERNANDO HURTADO ROJAS	SOBRE ASPECTOS TENICOS ADMINISTRATIVOS	ACAPITE 1.2 NUMERALES 8, 9 y 10.

3.- La Dirección de Control habilitará en la plataforma de la Contraloría General de la República al funcionario indicado en el punto 1 de esta Instrucción, quién deberá ingresar al portal con su RUT y clave única, en la siguiente página: "contraloría.cl", en la opción "municipalidades", link "Mi Escritorio CGR" y posteriormente ir a "Acceso a Mi Escritorio CGR".

4.- El funcionario designado en la presente instrucción, deberán dar estricto cumplimiento a los plazos otorgados por el Organismo Superior de Fiscalización.

5.- El no cumplimiento de la presente instrucción, hará incurrir al funcionario en responsabilidad administrativa contemplada en la ley 18.883 Estatuto para Funcionarios Municipales.

"POR ORDEN DEL ALCALDE"

Tendrán presente esta Instrucción las Unidades de Administración Municipal, Dirección de Control, Dirección de Obras Municipales, Asesoría Jurídica, y Secretaría Municipal.

ANÓTESE, COMUNIQUESE y ARCHÍVESE



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

JCUP/CCG/ABC/



JUAN CARLOS URZUA PETTINELLI
ADMINISTRADOR MUNICIPAL